



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

17109/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día veintitrés de julio del año dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°17109, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: *"Información y/o documentación mediante el cual la autoridad correspondiente del ISSS se sirva informarnos sobre la Licitación Competitiva LC 24ME230001 – ISS, para el producto: código 8160118 Remifentanilo 5 mg polvo para concentrado para solución IV o infusión IV frasco vial, hasta qué fecha del mes de junio 2024 se contaba con abastecimiento de dicho medicamento"*. Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Subdirección de Logística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que en fecha dieciséis de julio del año dos mil veinticuatro, se emitió resolución de prórroga de plazo, a efecto de continuar con las diligencias necesarias para obtener la información requerida, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día veintitrés de julio del presente año con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Subdirección de Logística del ISSS, informó a ésta dependencia que durante el mes de junio se contaba con abastecimiento del medicamento consultado.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: a la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
G.M.

